



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 JUL 1994

Expte. N° 2.521/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 227/94 por la que se establece el Cronograma Electoral para la renovación de autoridades de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el Artículo 1°, último párrafo, del Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 604/88 y modificatorias, se debe conformar una Comisión Coordinadora que asistirá a las Juntas Electorales designadas por los Consejos Directivos de cada Facultad.

FOR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

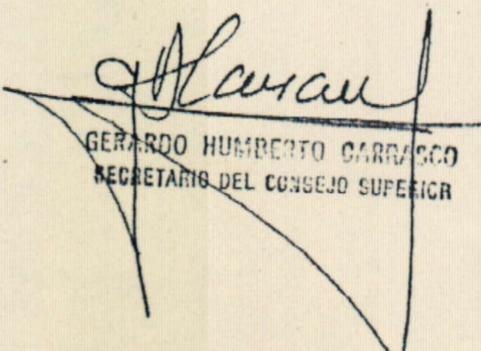
ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Coordinadora prevista por el Artículo 1° del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N° 604-88 y modificatoria, la que estará integrada por el Señor Rector y los Señores Secretarios de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Señores Miembros del Consejo Superior, Señores Secretarios de la Universidad, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y demás dependencias.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO PIVERO
RECTOR


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 228/94